

MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 184  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 5<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE ALTOS DE CHIPION

#### LICITACION PÚBLICA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA – MUNICIPALIDAD ALTOS DE CHIPIÓN. Expte. N° 01/2021 - Decreto N° 36/2021-. La Municipalidad de Altos de Chipión convoca a LICITACIÓN PUBLICA para la contratación de Obra "Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas- Etapa II" con una estimación de 7180 metros lineales, todo conforme las especificaciones detalladas en pliegos de bases y condiciones. El Presupuesto Oficial es de \$30.626.632,91 (TREINTA MILLO- NES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) IVA Incluido. Los Informes necesarios serán provistos por la Secretaria de Obra Pública. Los Pliegos se encuentran disponible en la Municipalidad de Altos de Chipión, Sitio en L.N. Alem N° 502 o vía e-mail [muniadechipion@gmail.com](mailto:muniadechipion@gmail.com) (asunto: Pliego De Condiciones Licitación Pública Obra "Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas- Etapa II"). El Costo de los Pliegos es de ningún valor, los mismos se obtienen de forma gratuita. La Garantía de propuesta es del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La recepción de la ofertas será hasta el día 14 de Septiembre de 2021 a las 10hs. y deberán presentarse en la oficina municipal sito en calle L. N. Alem N° 502 de Altos de Chipión. La Fecha de Apertura de Sobres

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE ALTOS DE CHIPIÓN

[Licitación Pública ..... Pag. 1](#)

##### MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

[Licitación Pública ..... Pag. 1](#)

[Licitación Pública ..... Pag. 1](#)

[Concurso de Precios..... Pag. 2](#)

##### MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

[Licitación Pública N° 7/2021 ..... Pag. 2](#)

##### MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

[Concurso de Precios..... Pag. 2](#)

##### MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

[Licitación Pública ..... Pag. 2](#)

[Ordenanza N° 1118/2021..... Pag. 2](#)

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

[Ordenanza N° 3882/2021 ..... Pag. 3](#)

[Ordenanza N° 3883/2021..... Pag. 3](#)

[Ordenanza N° 3884/2021 ..... Pag. 3](#)

##### COMUNA DE LAS PLAYAS

[Resolución N° 18/2021 ..... Pag. 4](#)

es el día 14 de Septiembre de 2021 a las 12hs. en la Municipalidad de Altos de Chipión"

3 días - N° 333174 - \$ 3488,70 - 07/09/2021 - BOE

### MUNICIPALIDAD DE

### CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

#### LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, a los efectos de la Adquisición de 1.250 M3 de HORMIGON H-21, para la OBRA CORDON CUNETAS IFFLINGER, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: MARTES CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de 2021, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$13.007.500,00 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).

3 días - N° 333240 - \$ 1604,25 - 08/09/2021 - BOE

#### LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, a los efectos de la Adquisición de 1.725 TONELADAS DE PIEDRA BASALTICA TRITURADA, para la OBRA CORDON CUNETAS IFFLINGER, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: MARTES CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de 2021, a las ONCE Y TREINTA (11.30) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$3.567.300,00 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).

3 días - N° 333242 - \$ 1678,20 - 08/09/2021 - BOE

## CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, a los efectos de la COMPRA Y COLOCACIÓN DE UN TANQUE DE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10.000 LTS, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: MIERCOLES QUINCE (15) de SEPTIEMBRE

de 2021, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$1.400.000 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).-

2 días - N° 333245 - \$ 911,60 - 08/09/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

### Licitación Pública N° 7/2021

FECHA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
Decreto N° 303/21- Expte.: 131929 – Ord. 7316  
Llámesese a Licitación Pública para la "Provisión de 3650 toneladas de Cemento Portland a granel para la ejecución de obras en la ciudad de San Francisco"  
Presupuesto Oficial: \$ 74.557.455,00  
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00  
Sellado Municipal: \$ 24.000,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)  
Retiro de Pliegos: desde el 8 al 20 de septiembre de 2021 inclusive.  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.  
Publicar días: 7, 8 y 9 de septiembre de 2021 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 333578 - \$ 2060,70 - 09/09/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

### Concurso de Precios

Decreto 880/2021 Obj.: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GUARDAVIDAS EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS desde el 21/09/2021 al 17/04/2022 y PILETA MUNICIPAL MORECABO desde 01/12/2021 al

13/03/2022 Lugar y consultas: Mesa de Entradas Municipalidad de la Falda Automóvil Club Argentino N° 32. P. Of. \$ 2.350.000.- Recep Of. 15/9/2021 11.00hs. Pliego \$ 3.600.- Apertura: 15/09/2021- 12.00 hs.

2 días - N° 333235 - \$ 627,50 - 07/09/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

### LICITACIÓN PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA - LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA -SEGUNDO LLAMADO- - Decreto n°078/21-. La Municipalidad de Cruz Alta llama a Licitación Pública -segundo llamado-, para la ejecución de la Obra "Remodelación y Ampliación Hospital Municipal". La licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N°078/21. Etapa de la obra: "CONSULTORIOS EXTERNOS". PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.353.292,69 (iva incl.) Retiro de Pliegos: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Cruz Alta desde el 01/09/21 al 09/09/21 inclusive. RECEPCION DE OFERTAS: Desde las 08:00 hs. del día 01/09/20 hasta las 10:00 horas del día 09/09/21 por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Cruz Alta – San Martin 1215, Cruz Alta, provincia de Córdoba.- Apertura de Ofertas: 10/09/21 11:00 hs. en palacio municipal. VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.532,90.- Consultas: [secretariadegobierno@cruzalta.gob.ar](mailto:secretariadegobierno@cruzalta.gob.ar).

la "boletería" de la Terminal de Ómnibus de la localidad de Cruz Alta, a favor de la EMPRESA Córdoba S.R.L. CUIT 30-54622193-4, con domicilio en calle Carlos Tejedor 2078 de la ciudad de Córdoba. El plazo de vigencia del contrato deberá ser de un (1) año contado a partir de la firma del mismo. Canon mensual a cargo del concesionario: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFIQUESE a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Producción.-

**ARTICULO 3º:** PUBLÍQUESE, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Fdo. Zulma I. FERREYRA, Presidente HCD – Liliana I. GERBAUDO. Secretaria.

1 día - N° 332066 - s/c - 07/09/2021 - BOE

### ORDENANZA N° 1118/2021

**ARTICULO 1º:** AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a instrumentar y a suscribir el Contrato de Concesión de

## MUNICIPALIDAD DE **COSQUÍN**

### ORDENANZA N° 3882/2021

**VISTO:** El Expediente N 2021-33-1 Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora BRIZUELA, SILVIA YOLANDA, DNI 12495269, por el cual solicita se la exima de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que Incide Sobre los Inmuebles y Contribuciones que Inciden Sobre la Prestación de Servicio de Agua Corriente y Desagües Cloacales correspondiente al inmueble, ubicado en calle Salta n° 1348, Barrio Elías Romero de esta ciudad de Cosquín, cuya nomenclatura catastral es 2303112601150015000000, inscripto a nombre de Mario Enrique Altamira.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por División Contribución Sobre los Inmuebles, incorporado al Expediente mencionado, la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas por servicios a la propiedad, agua corriente y cloacas.

Que la solicitante presenta certificado médico con porcentaje de Discapacidad en los términos del Artículo 135, Inciso o), Ordenanza n°2685 - Código Tributario Municipal.

Que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en los Artículos 138 y 139 de la Ordenanza n°2685 - Código Tributario Municipal, aunque atendible en base a un criterio de razonabilidad.

Por todo ello

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.** EXÍMASE la señora BRIZUELA, SILVIA YOLANDA, DNI 12495269, de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA CORRIENTE — tasa de agua— y CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES — cloacas -correspondiente al año 2020, de la propiedad inscripta catastralmente bajo el número 2303112601150015000000. Inscripta a nombre de Mario Enrique Altamira. Conforme a los fundamentos que se detallan en los considerandos.

**Artículo 2°.** DE existir gastos originados a causa de gestiones judiciales y de procuración, los mismos correrán a cargo del contribuyente.

**Artículo 3°.** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente

1 día - N° 332304 - s/c - 07/09/2021 - BOE

### ORDENANZA N° 3883/2021

**VISTO:** El Expediente n°2017-473- Mesa de Entradas-, Registro Municipal, presentado por el señor FERNANDEZ, Félix Rufo, DNI n° M5.204.383,

con domicilio en calle San Martín n°706, de esta ciudad, por el cual solicita se la exima de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y prestación de servicios de agua corriente correspondiente a la propiedad 2303112502008022000000, en virtud que por la misma pasa el caño maestro de suministro de agua.

#### Y CONSIDERANDO:

Que desde el servicio de aguas corrientes se informa que por la propiedad citada pasa el caño maestro de suministro de agua.

Que el informe de la División Contribución Sobre los Inmuebles, constata que la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas por servicios a la propiedad y agua corriente.

Que la exención requerida no es contemplada en las normativas vigentes, pudiendo ser atendida en base a un criterio de razonabilidad.

Por todo ello

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.** Exímase al señor FERNANDEZ, Félix Rufo, DNI n° M5.204.383, con domicilio en calle San Martín n° 706, de esta ciudad, de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES — Tasa por Servicios a la Propiedad - correspondiente al año 2020, del inmueble inscripto bajo nomenclatura catastral número: 2303112502008022000000. Conforme a los fundamentos que se detallan en los considerandos de la Presente.

**Artículo 2°.** EXÍMASE al mencionado señor FERNANDEZ, Félix Rufo, de datos personales relacionados, de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE — Tasa de agua — correspondiente a los años 2009 a 2020, ambos inclusive, del inmueble descripto en el Artículo precedente.

**Artículo 3°.** LA eximición que se otorga en concepto de compensación por Servidumbre de Paso de Cañería Maestra de Agua Corriente que atraviesa el inmueble que se trata.

**Artículo 4°.** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente

1 día - N° 332305 - s/c - 07/09/2021 - BOE

### ORDENANZA N° 3884/2021

**VISTO:** El Expediente n°2020-248-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor GÁTICA MARIO ERNESTO DNI

n° 10.041.278, mediante el cual solicita se la exima de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles y Prestación de Servicios de Agua Corriente, correspondiente al inmueble de su propiedad designado catastralmente bajo nomenclatura número: 2303112502025001000000, en virtud que por la misma pasa el caño maestro de suministro de agua.

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde la Dirección de Servicios Públicos, aguas corrientes, informa que por la propiedad citada pasa el caño maestro de suministro de agua.

Que la División Contribución Sobre los Inmuebles, constata que la propiedad inscrita catastralmente bajo nomenclatura número: 2303112502025001000000 posee deuda correspondiente a tasas por servicios a la propiedad y agua corriente.

Que la exención requerida no es contemplada en las normativas vigentes, pudiendo ser atendida en base a un criterio de razonabilidad.

Por todo ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.** EXÍMASE al señor GATICA, MARIO ERNESTO, DNI n° 10.041.278, de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concep-

to de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES — Tasa por Servicios a la Propiedad — y SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE — Tasa de agua — correspondiente a los años 2019 y 2020, del inmueble inscripto bajo nomenclatura catastral número: 2303112502025001000000. Conforme a los fundamentos que se detallan en los considerandos de la Presente.

**Artículo 2°.** LA exención referida en el Artículo 19- se otorga en concepto de compensación por Servidumbre de Paso de Cañería Maestra de la Red de Distribución de Agua Corriente que atraviesa por el inmueble que se trata.

**Artículo 3°.** DE existir gastos originados a causa de gestiones judiciales y de procuración, los mismos correrán a cargo del contribuyente.

**Artículo 4°.** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente

1 día - N° 332311 - s/c - 07/09/2021 - BOE

**COMUNA DE LAS PLAYAS**

**RESOLUCION N° 018/2021.-**

Las Playas, 31 de agosto de 2021.-

**VISTO:** La solicitud del Sr. Jorge Roberto Burgos, DNI 36.029.950, presentada por nota de fecha 26/08/2021.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante solicita permiso o autorización a fin de realizar evento el próximo 04 y 05 de septiembre del corriente año, a horas veinte en la cancha situada al costado del puente ubicado sobre Ruta A-175 al ingreso de la Comuna de Las Playas.-

Que, dicho evento consistirá en carrera de obstáculos.-

Que, la solicitud resulta viable toda vez que incentiva el deporte amateur.-

Que, sin embargo ello resulta necesario y oportuno el cumplimiento de las medidas de bioseguridad vigentes y necesarias a fin de evitar posibles contagios del virus covid-19.-

Que, para ello resulta necesario el acto administrativo que así lo disponga

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

**LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR al Sr. Jorge Roberto Burgos, DNI 36.029.950, a la organización y realización del evento identificado como "carrera de obstáculos amateur", a realizarse el próximo 04 y 05 de septiembre de 2021, en el ámbito de la Comuna de Las Playas, precisamente en el puente ubicado en Ruta A-175 de la localidad de Las Playas, al ingreso de esta Comuna.-

**ARTICULO 2°:** IMPONER como obligación al autorizado al cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tendientes a evitar el contagio y propagación del virus covid-19, como asimismo a contar con las medidas necesarias para la seguridad de los participantes y espectadores.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

FDO: Victor Manuel Archilla – Presidente Comunal – Carola Viviana Romero – Tesorera.-

1 día - N° 333229 - s/c - 07/09/2021 - BOE